



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23028

18/09/2020

55253

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España tiene como uno de sus objetivos más prioritarios el dignificar a nuestros agricultores y ganaderos, mejorando su posición en la cadena alimentaria para lograr relaciones más justas y equilibradas a lo largo de la misma.

Por ello, el Gobierno busca soluciones frente a los graves problemas que venía soportando el colectivo en los últimos tiempos, teniendo como punto de partida tres elementos básicos: el desequilibrio entre los distintos elementos de la cadena, la falta de transparencia en la formación de precios y la debilidad de agricultores y ganaderos de cara a su capacidad de negociación con los demás eslabones.

Ante esta situación, la modificación de la Ley de la Cadena incorpora medidas más ambiciosas para lograr una cadena alimentaria más justa, más equilibrada y que forme valor en cada uno de sus elementos.

En este sentido, cabe señalar que los problemas de regulación de la cadena agroalimentaria, de los mercados, el adecuado reparto del valor y la garantía de ingresos no se corrigen de manera inmediata.

La actual Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, no ha conseguido dar solución a los problemas suscitados. Por eso, el Gobierno de España está modificando esta norma para dar soluciones a los problemas detectados en estos temas y que fueron planteados por nuestros agricultores y ganaderos.



Por otra parte, se informa que los productores primarios que sufran prácticas abusivas por parte de sus compradores deben poner en conocimiento de las Administraciones Públicas competentes en materia de control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Cadena, AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y las Comunidades Autónomas, estos hechos, con el fin de que estas puedan llevar a cabo las tareas de información, control e inspección que sean necesarias, dirigidas a la determinación de las conductas prohibidas por la Ley, así como a la identificación de los responsables de las mismas, contra los que se iniciarán los expedientes sancionadores que corresponda, en el caso de que dichas prácticas se encuentren tipificadas como infracción administrativa en dicha Ley.

Además, con la finalidad de facilitar a los operadores poner en conocimiento de AICA los posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena, se ha revisado la web de AICA introduciendo información sobre la presentación de denuncias y un formulario donde identificar al denunciante, incluir las conductas denunciadas y poder enviar los documentos que el denunciante quiera poner a disposición de esta agencia para comprobar los hechos e iniciar, en su caso, los procedimientos sancionadores. En cualquier caso, las denuncias, igualmente, se pueden presentar a través de otros medios (registros de la administración, registro electrónico, registro AICA). AICA estudia todas las denuncias.

En este sentido, se informa que, una vez convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el Real Decreto-ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, el Gobierno de España está, ahora, el Gobierno está centrado en una segunda fase de modificación de la Ley 12/2013, cuya tramitación se inició el pasado 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y a través de la cual, se incorporará al derecho español, la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, todas las figuras relativas a las prácticas de competencia desleal en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, y se introducirán nuevas medidas de mayor calado.

El pasado 30 de junio, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sometió a informe el Anteproyecto de ley que modifica la Ley de la cadena alimentaria para incluir la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, comenzando así su tramitación ordinaria.

Finalmente, el pasado 3 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley de modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo, entre otros, de lograr una cadena de valor más justa y equitativa mediante la protección





de los operadores que ocupan una posición más débil, la transparencia en la formación de precios y el estímulo de las relaciones comerciales.

El Gobierno de España se mantiene firme en su compromiso para dar respuesta a las reivindicaciones de agricultores y ganaderos tratándose, sin duda, de un paso adelante para el sector.

Madrid, 11 de noviembre de 2020